



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

JUNTA DE ACLARACIONES. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **once horas del día treinta de agosto del dos mil veintiuno**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N3-2021**, referente a la **"REPARACIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC "** dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el M. A. Oscar Cortés Olivares, Vice-rector de Administración, Representante Legal y **Presidente** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de **Secretario Técnico** de dicho Comité, el M. C. Francisco Javier Sol Sampedro, Profesor Investigador y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de **Vocales** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo -----

Del mismo modo se hace constar que comparece la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna en su carácter de Asesor. -----

Así mismo se hace constar que **NO** comparecen por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante, de encontrarse debidamente notificados, en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso. -----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el M.A. Oscar Cortés Olivares hace constar que comparece en el presente acto la empresa: **INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Julio César Matías José -----

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**, así como las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria. -----

ACLARACIONES Y PRECISIONES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

1.- La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en el Edificio de Vicerrectoría de Administración de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. -----

2.- Los licitantes deberán acreditar su participación, al momento de su registro a la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica, presentando original para su cotejo y un juego de copias de los documentos solicitados en el apartado tercero de las bases del presente concurso. -----

3.- Los licitantes para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnicas y Económicas deberán estar inscritos al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Artículo 26 A de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

4.- Solo se permitirá el acceso al personal debidamente acreditado, en horarios previamente establecidos por la UNISTMO y el contratista. Para ello el contratista entregará semanalmente a la supervisión de obra una relación con los nombres y categorías de su personal. El acceso se realizará por la puerta indicada, portando cada trabajador equipo de protección necesarios (cubrebocas, caretas, gel antibacterial) dictadas por las autoridades sanitarias, considerando la declaración de la pandemia por covid-19. -----

5.- En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista. -----

6.- La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su calendarización de obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Artículo.32-A y D del Código Fiscal de la Federación (C.F.F); emitido por el S.A.T. -----

7.- Se aclara a los participantes que para la formulación de sus propuestas deberán considerar lo señalado por los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda vigente. -----

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

1. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE EN CADA ESTIMACIÓN SON: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, REPORTE FOTOGRÁFICO (DOS FOTOS COMO MÍNIMO POR CADA CONCEPTO), NOTAS DE BITACORA, PRUEBAS DE LABORATORIO, RESUMEN DE ESTIMACIÓN Y ESTADO DE CUENTA.

2. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA QUE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUEDA REVISAR, APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

3. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO CON MALLA CICLÓNICA O SIMILAR, DICHA ÁREA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA TANTO EN SEGURIDAD COMO EN HIGIENE. LA EXTENSIÓN DEL ÁREA SERÁ APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, FUERA DE ESTA ZONA NO PODRÁ HABER MATERIAL, DESPERDICIOS, ESCOMBRO O PERSONAL ALGUNO; ADEMAS DEBERÁ CONTAR CON UN DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL Y PUESTOS CON AGUA Y JABÓN PARA EL LAVADO DE MANOS.

4. SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA UNISTMO Y EL CONTRATISTA. PARA ELLO EL CONTRATISTA ENTREGARÁ SEMANALMENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA UNA RELACIÓN CON LOS NOMBRES Y CATEGORÍAS DE SU PERSONAL. EL ACCESO SE REALIZARÁ POR LA PUERTA INDICADA, PORTANDO CADA TRABAJADOR EQUIPO DE PROTECCION NECESARIOS (CUBREBOCAS, CARETAS, GEL ANTIBACTERIAL) DICTADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CONSIDERANDO LA DECLARACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19.
5. EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES EN LA OBRA Y EN LAS ZONAS ADYACENTES, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO NECESARIO COMO SON BOTAS, ARNESES, CASCOS, GUANTES, GOGLES, SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD, ETC.
6. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE PARA EFECTOS DE SUMINISTRO Y TRANSITO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A DOMINGO 06:00 A 20:00 HRS.
7. LAS EMPRESAS DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA SU PERSONAL, EN LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE OBREROS YA QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD; LOS CUALES DEBERÁ MANTENER LIMPIOS Y DARLES SERVICIO CON LA FRECUENCIA NECESARIA.
8. LAS EMPRESAS DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS EL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, YA QUE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NO LES PROPORCIONARA NINGUNO DE ESTOS INSUMOS.
9. LOS CONCEPTOS DE OBRA QUE REQUIERAN TRABAJOS A CIERTA ELEVACIÓN, DEBERÁN INCLUIR EN SU PRECIO UNITARIO, EL COSTO DE ANDAMIOS, PROTECCIONES, HAMACAS Y EQUIPO NECESARIO PARA CUALQUIER ALTURA.
10. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA: SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TERRENO, TIPO DE ESTRUCTURA, DENTRO DEL PERIODO ESTIMADO PARA LA MISMA, ESTE SERÁ OBLIGATORIO PARA PODER CONTRATAR.
11. LA SUPERVISIÓN DE OBRAS VERIFICARÁ PREVIO AL CIMBRADO DE ELEMENTOS, EL CORRECTO ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA ANTES DE EMPEZAR A CIMBRAR CUALQUIER ELEMENTO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.
12. EN LO REFERENTE A LOS CONCRETOS Y MORTEROS HECHOS EN OBRA: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR POR ESCRITO, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LA DOSIFICACIÓN A UTILIZAR EN LA FABRICACIÓN DE LOS

MISMOS, SEGÚN SEA SU RESISTENCIA O PROPORCIONAMIENTO, AUTORIZADAS POR EL LABORATORIO QUE ÉSTE DESIGNE. ADEMÁS, DEBE CONTAR EN OBRA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA SU FABRICACIÓN, MONITOREO Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE CONCRETO. LOS CILINDROS DE CONCRETO DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMA NMX-C-160-ONNCCE-2004.

13. PARA PODER LLEVAR A CABO EL COLADO DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA O DE CUALQUIER ELEMENTO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.
14. EL COLADO DE LOSAS, TRABES Y CADENA DE CERRAMIENTO SE EFECTUARÁ MONOLÍTICAMENTE, EL CONCRETO SERÁ PREMEZCLADO O ELABORADO CON REVOLVEDORA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
15. PARA LOS ACEROS (VARILLAS) SE SOLICITA UTILIZAR LAS MARCAS TALLERES Y ACEROS (TA) O HYLSA. PARA LOS CONCRETOS Y MEZCLAS SE SOLICITA UTILIZAR CEMENTO DE LAS MARCAS CRUZ AZUL O TOLTECA.
16. EN LOS CONCEPTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DEL CONCRETO PREMEZCLADO O MATERIALES EN CASO DE SER HECHO EN OBRA, VACIADO, VIBRADO, CURADO DURANTE 7 DIAS COMO MÍNIMO 3 VECES AL DÍA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE LABORATORIO, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, YA SEA A BOTE O CON EQUIPO DE BOMBEO Y FLUIDIZANTE EN CASO DE SER NECESARIO.
17. EN LOS CONCEPTOS DE ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETOS, DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON UNA FRECUENCIA DE 8 METROS CÚBICOS POR BACHADA, OBTENIENDO CALAS CON TRES CILINDROS DE CONCRETO PARA SUS PRUEBAS DE RUPTURA A LOS 7,14, Y 28 DÍAS EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS.
18. LOS CONCRETOS HECHOS EN OBRA DEBERÁN REALIZARSE CON REVOLVEDORA Y VACIADOS SOBRE ARTESAS, NUNCA SOBRE EL TERRENO NATURAL O LOSAS DE ENTREPISOS.
19. LA UNISTMO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LAS PRUEBAS DE CONCRETO, SOLDADURA Y ACEROS (VARILLAS).
20. LOS RECUBRIMIENTOS EN LOS DIFERENTES CUERPOS ESTRUCTURALES, SERÁN CON SILLETAS INDUSTRIALES DE 3.00 CMS.
21. EN LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO SE INCLUIRÁN EN EL PRECIO UNITARIO EL COSTO CORRESPONDIENTE A LOS GANCHOS, ESCUADRAS, ESTIBA, HABILITADO, ARMADO, SILLETAS INDUSTRIALES, DESPERDICIOS, ALAMBRE RECOCIDO, TRASLAPES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA EL PLANO ESTRUCTURAL (EN TODOS LOS

DIAMETROS SE DEBERÁ CONSIDERAR DOBLECES Y SOLDADURA EN SU CASO).

22. LAS VARILLAS DE CASTILLOS Y COLUMNAS SE DESPLANTARÁN DESDE LA PARRILLA DE CIMENTACIÓN O DE LAS CONTRATRABES CON EL ANCLAJE INDICADO EN LA TABLA DE REFUERZOS DEL PLANO ESTRUCTURAL. ASI MISMO, ESTAS VARILLAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN PIEZAS ENTERAS A LA ALTURA REQUERIDA, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRECIO UNITARIO, LOS DESPERDICIOS Y CONTRAVIENTOS (TORSALES DE ALAMBRE RECOCIDO) NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN.
23. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CIMBRA USADA EN LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERA CIMBRA APARENTE, DEBE SER CIMBRA NUEVA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO EN SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO.
24. TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO INCLUYEN: TRAZO, NIVELACIÓN, LIMPIEZA, DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA Y HASTA SU FINALIZACIÓN, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, DENTRO DE LA OBRA HASTA PIE DE CAMIÓN Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD EN TIRADERO ELEGIDO POR LA CONTRATISTA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, AJUSTES, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TOTALMENTE TERMINADA (P.U.O.T.).
25. EN LOS CASOS DE CADENAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS: INCLUIR: CIMBRA, ARMADO, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, VIBRADO, CURADO Y DESCIMBRADO DEL ELEMENTO.
26. LOS CASTILLOS, COLUMNAS Y MUROS DE CONCRETO SE DESPLANTARÁN DESDE LAS ZAPATAS, ASI TAMBIEN SE EVITARÁ LO MAS POSIBLE EL TRASLAPE DE LAS VARILLAS QUE INTEGREN CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.
27. EN LAS PARTIDAS DE INSTALACIONES, ELÉCTRICA, RED DE DATOS SE DEBERÁ INCLUIR: TRAZO, NIVELACIÓN, AJUSTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.
28. LA TUBERÍA PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS, RED DE DATOS Y ALARMAS, SERÁ DE PVC CONDUIT TIPO PESADO., Y EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ INCLUIR: CONTRA Y MONITOR CURVAS, DOBLECES, BAYONETEOS, CORTES, AJUSTES, TRAZO, NIVELACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
29. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DE SUS INSTALACIONES PROVISIONALES, COMO SON BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS DE OBRA, LOS CABLES, EXTENSIONES Y PROTECCIONES (INTERRUPTORES) ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS TRABAJOS SIN DAÑAR LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ASÍ COMO EL

COSTO DERIVADO DEL PERSONAL DE CAMPO COMO, BODEGUEROS, ALMACENISTAS, QUE CONTROLAN Y RESGUARDAN LOS MATERIALES Y EQUIPOS, YA QUE LA UNIVERSIDAD NO SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DAÑO A SU EQUIPO.

30. EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS TURNOS DE TRABAJO Y LA CANTIDAD DE OPERARIO, DE TAL MANERA DE NO REBASAR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA.
31. LOS VIAJES CORRESPONDIENTES A LOS ACARREOS EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO PROPUESTO POR LA CONVOCANTE, DEBERÁN SER REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN, PREVIO AL RETIRO DE LOS CAMIONES Y LA REALIZACIÓN DEL DESALOJO FUERA DE LA OBRA.
32. PARA PODER CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA Y GARANTIZAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO A LA HORA DE OPERAR, REQUERIMOS QUE SE CUMPLA CON LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; YA QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS VIGENTES NO SE CAMBIARÁN POR SIMILARES. POR LO TANTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA EL PEDIDO Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO A LA OBRA. LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XVI Y 51, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
33. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR COPIA A COLOR DE LA LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA. SI LOS LICITANTES SON DE ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A OAXACA, DEBERÁN TOMAR EN CUENTA AL ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS QUE NECESARIAMENTE SU SUPERINTENDENTE DE OBRA QUE DESIGNEN, DEBERÁ TENER SU LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ANTES CITADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
34. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES QUE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO SE PAGAN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O CAUSA SE PAGARAN EN PORCENTAJES.
35. SE ACLARA A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, QUE, PARA EL CASO DE AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE LA UNISTMO, LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LAS ZONAS DAÑADAS CORRERÁ A SU CUENTA Y CARGO.
36. SE ENTIENDE POR MATERIAL INERTE, EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO CON PROPIEDADES DE ALTA COMPACTACIÓN (CEMENTANTE); Y

POR CADA 20 M3 DE RELLENO DE MATERIAL, SE REALIZARÁ UNA PRUEBA DE COMPACTACIÓN, DE MANERA ALEATORIA Y EN LAS PRIMERAS CAPAS.

37. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO EN LA OBRA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNISTMO.
38. EL CONCURSANTE GANADOR SE HACE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTENIDO DE LOS PLANOS Y EL CATÁLOGO, Y SI NO ESTA DE ACUERDO CON ALGO DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO ANTES DE ACEPTAR EL FALLO Y FIRMAR EL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A QUE BAJO NINGÚN MOTIVO HARÁ USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNISTMO PARA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
39. ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, CUALQUIER INTERPRETACIÓN ERRÓNEA QUE SE HAGA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD, HECHO POR EL CUAL DEBERÁ ASUMIR EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE.
40. EN LOS CASOS QUE NO SE TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE LOS CONCEPTOS DE OBRA SE TOMARÁ COMO BASE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
41. SE DEBE CONSIDERAR, QUE, UNA VEZ AFINADO EL FONDO DE LA EXCAVACIÓN EN LAS CIMENTACIONES, SE DEBERÁ HUMEDECER Y COMPACTAR EL TERRENO NATURAL ANTES DE COLOCAR LA PLANTILLA DE CONCRETO O CAMA DE ARENA.
42. SERÁ DETERMINANTE LA CORRECTA ASIMILACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ MISMO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE GENERE A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS QUE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS NOS HAGAN LLEGAR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN POR PARTE DE LOS LICITANTES, MODIFICACIONES A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO NI A LO EXPRESAMENTE INDICADO EN LOS PLANOS, DESPUES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
43. UNA VEZ TERMINADA LA OBRA Y PREVIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS. EL COSTO POR EL RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA Y MATERIAL NO ÚTIL FUERA DE LA OBRA E INSTITUCIÓN CORRERÁ A CUENTA Y CARGO DE EL CONTRATISTA.
44. AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS DEFINITIVOS IMPRESOS EN FORMATO DE 60X90 CM Y DE MANERA DIGITAL A LA SUPERVISIÓN. PREVIO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD, POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA. -----

Acto continuo, se informa que no existen preguntas formuladas vía correo electrónico por ninguna empresa: -----

El M.A. Oscar Cortés Olivares solicita a la empresa que se encuentra en el presente acto que realice las preguntas para dar contestación a las dudas manifestadas, quien manifiesta que ha expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual prepararán los trabajos y signa la presente como señal de que acepta los acuerdos en esta reunión alcanzada. -----

Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N3-2021**, en los términos que han quedado precisados; y para que tenga verificativo la Presentación de las propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas del presente concurso, se señala las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, acto que se llevará a cabo en el auditorio del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

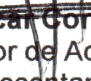
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **once horas con cuarenta minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. -----

Por los PARTICIPANTES


Ing. Julio César Matías José
Representante de
**INNOVAMOS IDEAS PARA
TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V.**


Por la UNISTMO



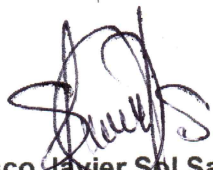
~~M.A. Oscar Cortés Olivares~~
Vice-rector de Administración,
Representante Legal
Presidente



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal



M. C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor Investigador
Vocal



L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
Asesor



!LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° EO-920061985-N3-2021, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.